

FECHA	14	DE	JULIO	DE	2026
-------	----	----	-------	----	------

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO			
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES			
NÚMERO:	066	DE	14 de JULIO de 2026
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA BRINDAR ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN JURÍDICA A LA CIUDADANÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE GIRARDOT Y APOYAR LAS ACTUACIONES PROPIAS DEL DESPACHO DEL PERSONERO..			
CONTRATISTA:	MARÍA ALEJANDRA ROZO MARTÍNEZ		
NIT/C.C.:	C.C. 1.193.438.620 expedida en el Ricaurte (Cundinamarca)		
VALOR DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$12.000.000)		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES		
CDP:	2026000211 de fecha 14 de JULIO de 2026		
RP:	2026000212 de fecha 14 de JULIO de 2026		
FECHA LEGALIZACIÓN:	14 de JULIO de 2026		
FINALIZACIÓN DEL CONTRATO:	13 de Octubre de 2026		

CONSIDERANDO:

Que entre la **PEROSNERIA MUNICIPAL DE GIRARDOT y MARÍA ALEJANDRA ROZO MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.193.438.620 expedida en el Ricaurte (Cundinamarca), se celebró el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 066- 2026 cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA BRINDAR ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN JURÍDICA A LA CIUDADANÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE GIRARDOT Y APOYAR LAS ACTUACIONES PROPIAS DEL DESPACHO DEL PERSONERO**, por un valor de DOCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$12.000.000) y un plazo de TRES (03) MESES.

- Que el Registro **2026000212** de 14 de Julio de **2026**, el contrato fue suscrito por las partes el 14 de Julio de **2026**.
- Que de acuerdo con la cláusula **QUINTA**. del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratista y el supervisor.



**Personería
de Girardot**
Ministerio Público



ACUERDAN:

De conformidad con lo establecido en la cláusula. **CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISION** del contrato, se ha designado mediante oficio como supervisor (a) al **Personero Municipal**, para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución de actividades y obligaciones del contratista.

Fijar como fecha de inicio del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 066 del 20 de ENERO del 2026, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA BRINDAR ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN JURÍDICA A LA CIUDADANÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE GIRARDOT Y APOYAR LAS ACTUACIONES PROPIAS DEL DESPACHO DEL PERSONERO.**, el día 14 de Julio del 2026; por lo tanto, la fecha de terminación será el día 13 de Octubre de 2026.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron

EL Personero,


JOSE ALONSO CUENCA GOMEZ
Personero Municipal de Girardot

EL Contratista,


MARÍA ALEJANDRA ROZO MARTÍNEZ
C.C. 1.193.438.620 expedida en el Ricaurte (Cundinamarca)

Proyectó y Revisó: Manuel Barcenás
Asesor contractual

